

+
Año de 1793

Oficio de S. L. el señor Presidente
 inserta en el la Real orden de S. M.
 prohibiendo a don Pedro Maria Xiba
 quien el empleo q. exerce de Fiscal
 del Crimen de esta R. Aud. y que
 no se le permita pasar ala Corte
 ni sitios Reales.

Nota
 sigue orden de la Cam. sobre lo
mismo

Esta Real

Acuerdo }
ordenes

sec.
Laborda

1793

Oficio de V. E. al señor Gobernador
del Consejo me comunica con fecha a 28 de Mayo pro-
ximo pasado la R. C. del tenor siguiente.

El Ex. Señor Conde de la Cañada, Gobernador
del Consejo me comunica con fecha a 28 de Mayo pro-
ximo pasado la R. C. del tenor siguiente.

El Ex. Señor = Por Decreto a 26 del corriente
ha privado el Rey a D. Pedro Maria Tribarren
el empleo que exerce de Fiscal del crimen de
esa R. Audiencia; Thaviendose servido S. M. re-
solver al mismo tiempo que al expresado Tribarren
no se le permita venir a Madrid, ni salir R. C.
lo participo a V. E. a la R. C. del tenor asin o que se lo
haga entender al propio Tribarren para su cum-
plimiento con las prevenciones que a el efecto esti-
me V. E. oportunas, dandome aviso de haverlo exe-
cutado.

Lo que traslado a V. E. para inteligencia y govi-
erno del R. Acuerdo, y Sala del Crimen de esta
R. Aud. entendiendo a sus Ministros haverse
dado cumplimiento a esta R. Determinacion.

Dios que a V. E. mu. San. Zaragoza 1.º de Junio
de 1793.

El Duque de Albuquerque

En Diego Rapela.

1793

Labrador
Lorenzo

1793

+

El señor Regente ha expresado q.
en 2 de Junio ha contestado el recibo
a S. E. y en dho dia ha pasado el oficio
correspondiente al Sr. Governador
p.^a que lo haga presente ala sala
del Crimen

Nota

En primero de Junio, se le notifico, e
hizo saber la R.^a orden al exp.^{to} D.ⁿ
Pedro maria Xibarren.



Para despachos de oficio quarto 1793.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

Auto

de

Vega

Vegua

Villava

Uix.

Llamar

La Ripa

Perez.

Laxap. tres de Junio de 1793. Au. de Gen.

En el Oficio del exmo. señor Capitan Gene-
ral de este Reyno, y Presidente de su Real
Audiencia de primero de este mes, se ten-
ga presente.

SEPTUAGINTA Y CINCO
AÑO DE
ESTADO CIVIL



[Faint handwritten notes and signatures on the left page, including a large signature at the bottom.]

Año de 1793.

Orden de la Camara en la que
se iniere el Real Decreto por el
que S.M. ha temido por combenien-
te, probar a D. Pedro Maria Traba,
xxen del Empleo de Fiscal del Cri-
men de esta Audiencia.

[Faint handwritten text, possibly a continuation of the order or a note.]

[Faint handwritten text, possibly a continuation of the order or a note.]

Esta hec^{da}

R. Actu.

no
S. & Bor.
Laborda.

^t
E. moe J.
Ew. J.

Cont. p. S. C.
en 12 de Junio

El Rey, Dios le gué, por un R.^o Decreto de
26 de Mayo próximo, se ha venido preve-
niendo a la Cámara lo siguiente, Por jurar
en urgentes causas habiendo por convenien-
te privar a D.^o Pedro Maria Lribarren
del empleo que exerce de Fiscal del Crimen
de la R.^o Aud.^a de Aragón. Fendrase enten-
dido en laserrara, y se dispondrá lo conven-
iente a su cumplimiento;

Y habiéndose publicado dicho Real
Decreto en laserrara en el día de hoy, ha
acordado que se cumpla lo que V. M. man-
da; y en su consecuencia lo participo a
V. E. para que poniéndolo en noticia de
esa R.^o Audiencia lo tenga entendido
para su observancia y cumplimiento en la
parte que la toca; y del resultado de esta
me dará V. E. aviso. Dios gué a V. E. m.
am. Madrid 1.^o de Junio del 73.

Ex. mo or.
v.

Afonso de valdellano

D. Duque de Alburquerque.

8



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

Auto
St.
Reg.
Vega
Villaba
Cruz.
Llam.
La Ripa.

Laxag. Junio seis de 1793. acu. Sen?

Obedecese la orden de la Real Camara
que expone la Carta que antecede su fe-
cha primero de este mes: Se guarde, cum-
pla, y execute lo que en la misma se man-
da; y se tenga presente.

8
B

Para expedición de estos papeles
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES
AÑO DE
MILLO GAVATO. AÑO DE



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document. The text is written in a cursive script typical of the 18th century.]

[Faint handwritten signature or name, possibly 'García' or similar.]